



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y QVATRO.

Idem.

Sobre este dubio se le ofreciere para en su birta resolver = Dicho Contador hizo relacion de la quenta que dio Feliz Paz fiel de la encañizada de los partos que se an causado en dho propio en el año pasado de mill setecientos treinta y dos y lo procedido de la benta de pescado y así mismo de su ynforme que dio en birta de dha quenta en que pone de ferentes reparos de Instrumentos que faltan para su conprouacion = Y la Ciudad haviendolo Oido = Acordó que el Sr. Don Francisco Rocamora Lexider Comisario que a sido de dho propio en el referido tiempo ynforme lo que se le ofreciere sobre los dubios que Expone el Contador y se traiga con dha relacion para resolver =

Quenta del aruio de quatro mar. en libra de carne.

Quenta por relacion Jurada de D. Juan de Anula fiel de las Carnizerias y Administrador del aruio de quatro maravedis en libra de carne para la papa de utensilios a las reas tropas de lo proce dido de dho ynpuesto de el tiempo de un año desde primero de Enero de mill setecientos treinta y tres hasta fin de Diciembre de el que con los papeles de su Justificacion presenta y traiga

Quenta del Mayord. comun en 1733

Dicho contador hizo relacion de su ynforme a quien se cometio lo diese en birta de la quenta que por relacion Jurada dio D. Pedro Sa Sardo calderon; Mayordomo de los partos comunes causados entodo el año pasado de mill setecientos treinta y tres los quales parece y importan D. mill diez y nueve reales y ocho marau. en que consta por dho ynforme no ofecerió el reparo alguno; Y la Ciudad haviendolo Oido aprouó dhos partos y Acordó se le haga pago adho Mayordomo de dicha, cantidad por el Depositario de propios de lo mar efectiuo de ellos con libramiento en forma el que acompaña dha relacion papeles de su Justificacion y ynforme del cont.

Quenta del abasto de aceite año 1734

Dicho Contador hizo relacion de su parecer dado en birta de la quenta que dio D. Francisco Hernandez Zelada Administrador del abasto de aceite de este publico de un año desde primero de Enero de mill setecientos treinta y uno hasta fin de Diciembre de el por donde consta que el caudal Consistente y perteneciente adho abasto son noventa y quatro mill quinientos setenta y ocho reales y treinta y tres marau. y por dho ynforme expone el reparo de que se deuen reintegrar a este caudal D. los D. cincuenta y quinientos rea sacados para la obra y reparos de la Legua maior de Aljufia en fuerza de acuerdos de esta Ciudad del año pasado de setecientos y trece como esta resuelto y los doscientos quarenta y sei reales y diez y ocho maravedis restantes en expen de aceite que vedio para la guardia del Ex. Sr. Marques de Mirabel Comandante general que fue de este Reino. Y la Ciudad haviendolo Oido aprouó dha quenta y Acordó se haga la reintegracion a dho Caudal de los dhos D. cincuenta y quinientos rea. de los reparos que se hicieron para la limpia y monda de dha Legua mayor de aljufia yncluyendolos en ellos cuió expediente se comete a los Caalleros Comisarios de dha Legua mayor y que el Sr.

